



Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 34 -2022, SESION EXTRAORDINARIA N° 15-2022

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez*
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez v
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen +
Rosibel Calvo Angulo *
Leance Ramírez Mora v+
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez *
Luis Guillermo Zamora Brenes *
Carlos David Francis Sequeira*
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López
(*) Ausente (+) sustituyó (v) virtual

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavia Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas v+
Jesarela Cocorn Guerrero v+
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas *

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Cynthia Hyman Schatruell*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración
- II. Asuntos en Carpeta- Alcalde – Correspondencia - Informes de Comisión y Mociones.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N° 02.

El Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 08-05-2022, dice:

1. Oración por parte de la Reg. Rosibel Marchena Serrano.
2. Asuntos en Carpeta- Alcalde – Correspondencia - Informes de Comisión y Mociones.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Propietario del curul que corresponde a representante del partido justicia social, procede a subir al Regidor Suplente - Sr. Leance Ramírez Mora.

Al Ser las 3:45 p.m., el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, en ausencia del Regidor Nelson Lobo Rodríguez, la Reg. Ana María Esquivel Mesen, procede a subir a ejercer la sustitución.

PUNTO UNICO. ASUNTOS EN CARPETA- ALCALDE – CORRESPONDENCIA - INFORMES DE COMISIÓN Y MOCIONES.

En cumplimiento al Acuerdo N° Uno, del Acta N° 33-2022, de la Sesión Ordinaria N° 19-2022, de fecha 10-05-2022, se procede a atender la sesión extraordinaria.

1- Se dio lectura a oficio AMG-548-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio SIOP-452-2022, suscrito por el Ing. Jhonny Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo referente a lo requerido mediante acuerdo N° 04, tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022, donde se trasladó para su Atención, petición presentada por vecinos de COPEMALANGA Rincón de Sierpe, dice:

Reciban un cordial saludo, en respuesta a la remisión del oficio del acuerdo N° 04, tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022, celebrada el 19 de abril del 2022. En donde se remite nota de los vecinos de Coopemalanga Rincón de Sierpe, solicitando verificar el procedimiento para nombrar el Comité Vecinal.

En base a la solicitud se está trabajando en asesoría con DINADECO una propuesta para la formulación y organización de los mismos. El cual será presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación.

Conocido el oficio SIOP-452-2022, suscrito por el Ing. Jhonny Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, mismo referente a lo requerido mediante acuerdo N° 04, tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al interesado, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 03.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Comité Vecinal de Coopemalanga Rincón de Sierpe oficio SIOP-452-2022, suscrito por el Ing. Jhonny Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, en el cual se les comunica que se esta trabajando en asesoría con DINADECO una propuesta para la formulación y organización, para el nombramiento de Comités Vecinales, el cual será presentado ante el Concejo Municipal para su respectiva revisión y aprobación.

(Transcríbase con copia al Sr. Carlos Solano Avalos - Presidente del Comité Vecinal, para su conocimiento).

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

2- Se dio lectura a oficio AMG-549-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, por este medio en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 26 tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el 10 de mayo del año en curso, el suscrito informa que dicho oficio ya fue atendido por la Licda. Yahaira Chambers Moya, Coordinadora de Servicios Ciudadanos de la Municipalidad de Guácimo.

CONOCIMIENTO.

3- Se dio lectura a oficio AMG-534-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, por este medio mediante acuerdo tomado mediante Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrado el 03 de mayo del año en curso, el suscrito autoriza a la Comisión de Cultura, a colocar una mesa en la primera planta del edificio Municipal, el día 08 de mayo en celebración que se estará llevando a cabo a partir de las 5:00 a.m.

CONOCIMIENTO.

4- Se dio lectura a oficio AMG-563-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite oficio OGTH-0069-2022, suscrito por la Licda. Angela Espinoza López, Coordinadora de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad de Guácimo, mismo en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 19, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante Sesión Ordinaria N° 15-2022, celebrada el 07 de abril del año en curso, dice:

Me permito indicarle que por una orden directa de su persona estoy realizando el diseño de 74 perfiles que fueron elaborados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ahora bien terminado la realización de los perfiles, estaré atendiendo el seguimiento para la implementación del proceso de evaluación del desempeño a nivel institucional que debe ser implementado a más tardar en el mes de mayo, como además de atender las otras actividades que tengo a cargo, ahora bien realizar lo que se indica el acuerdo requiere disponibilidad de tiempo. Por tal motivo esta servidora podría atender dicho requerimiento en el transcurso del año, pero su abordaje no sería de forma inmediata.

CONOCIMIENTO.

5- Se dio lectura a oficio recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, firmado por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, en virtud de que el día martes 10 de mayo 2022, ingrese a laborar en horario normal de 7:30, a.m., por motivo de que por la celebración de dos sesiones solemnes y sesión extraordinaria donde se atendió a Acueductos y alcantarillados, se ha acrecentado el trabajo, por lo que requiero poner al día las actas, por esta razón solicito para el día de hoy como caso especial se me cancele las horas extras, igualmente por lo extensas de las actas que han sido de mucha redacción justifico la no presentación del acta del 04 y 08 de mayo 2022. Agradeciendo la aprobación del pago de extras y la justificación.

Asimismo la compañera Abigail Ruiz Lépez, le correspondió atender comisión especial el día de ayer 09 de mayo 2022, en donde se atendió al Sr. Adrián Carmona



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 04.

Miranda - Coordinador Regional Huetar Norte y Caribe, tema plataformas virtuales, finalizando a las 5:p.m., por lo que solicita el pago de viáticos.

Conocido el oficio suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart - solicitando el pago de extras por caso especial al haber trabajado para actualizar las actas por exceso de trabajo, es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Administración para que pague horas extras a favor de la Abigail Ruiz Lépiz como caso especial, por haber atendido Comisión Especial de Regidores a partir de las 3:30 p.m., atendiendo a al Sr. Adrián Carmona Miranda - Coordinador Regional Huetar Norte y Caribe, el día 09 de mayo 2022.

Asimismo a la Funcionaria Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria del Concejo Municipal, se autoriza el pago de horas extras, como caso especial, correspondientes al martes 10 de mayo 2022, por motivo de haber laborado el día en mención, en horario normal ingresando a las 7:30 a.m., debido a exceso de trabajo ya que dos domingos continuos (01 y 08 de mayo) se celebraron sesiones solmenes, y una sesión extraordinaria que se llevó a cabo el día 04 de mayo 2022, actas que se requiere concluir la transcripción para mantenerse al día.

(Comuníquese a Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, Licda. Angela Espinoza López - Coordinadora del Talento Humano, Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto, Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinar del Área de Servicios Financieros y Ana Moreno - Tesorera Municipal, para lo que corresponda a su cargo).

Se dispensa de trámite de Comisión.

Acuerdo N° Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

6- Se dio lectura a oficio IRIRIA-011-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, suscrito por el Sr. Jose Noguera Duran - Director del Grupo IRIRIA TSOKOLPA, Río Jiménez, comunicando que les honra e ilusiona la invitación recibida por la Sra. Carol Britton González - Directora General, Fundación Arte y Cultura para el Desarrollo, una organización sin fines de lucro debidamente registrada por las leyes de Costa Rica, la cual lleva a cabo desde 1999 de forma interrumpida el Festival Flores de la Diáspora Africana, el cual se organiza en el marco del mes histórico de la Afro descendencia y la efeméride del día de la Persona Negra y la Cultura Afro costarricense a llevarse a cabo el día 28 de agosto de 2022, a partir de la 1:p.m, en Barrio Chino (antiguo paseo de los estudiantes). Para lo cual solicitan la colaboración con la donación de uniformes completos, para presentación de gala del evento y la compra de algunos implementos para completar el equipo.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jose Noguera Duran - Director del Grupo IRIRIA TSOKOLPA, solicitando apoyo con la donación de uniformes e implementos para participar del Festival Flores de la Diáspora Africana, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo a la Comisión de Cultura, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales oficio suscrito por el Sr. Jose Noguera Duran - Director del Grupo IRIRIA TSOKOLPA, solicitando apoyo con la donación de uniformes e implementos para participar



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.º 05.

del Festival Flores de la Diáspora Africana, para su respectivo análisis. Debiendo presentar dictamen de comisión, para ser conocido por este Órgano Colegiado.

Acuerdo N° Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

7- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 12-05-2022, firmado por la Sra. Yadira Obando Jiménez - Céd. N° 6-0158-0841, Vecina de la Comunidad de Villafranca de Guácimo, solicitando se le conceda la patente de bar en su local comercial en Villafranca. Indica que actualmente cuenta con patente de salón lo que le permite abrir a partir de las 4: p.m., y no desde las 12md, como si lo hacen los bares.

Agrega que sabemos que con la pandemia por COVID-19 la mayoría de los comercios se han visto afectados, en especial los bares, salones y restaurantes. Lo que ha provocado un desequilibrio económico bastante considerable en los dueños de estos locales. Además, se ha reflejado una gran baja en las ventas de estos negocios, debido también a la afectación económica sufrida por la pandemia en toda la población.

Actualmente los clientes se van temprano para sus casas ya no es como antes que permanecían hasta la madrugada, lo que ha provocado una gran baja en las ventas con relación a la situación vivida ante la pandemia.

Es por estos motivos y apelando a su buena voluntad que solicito por favor se me conceda la patente de bar además de la que ya tengo de salón, para poder abrir más temprano y con esto lograr las ventas del negocio.

Conocido el oficio suscrito por la Sra. Yadira Obando Jiménez, solicitando se le conceda la patente de bar en su local comercial en Villafranca, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone comunicarle que los tramites de patentes se realizan en el área de plataforma de servicios, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Sra. Yadira Obando Jiménez - Céd. N° 6-0158-0841, Vecina de la Comunidad de Villafranca de Guácimo, que, para obtener la patente de bar, debe realizar la gestión en esta Municipalidad - Área de Plataforma, Departamento de Patentes, en horario laboral de 7:30 a.m., a 3:30 p.m.

Acuerdo N° Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

8- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 11-05-2022, firmado por el Sr. Hugo Ernesto Picado León - Magistrado Instructor - Tribunal Supremo de Elecciones, comunicando que a las nueve horas, cinco minutos del diez de mayo del dos mil veintidós, renuncia conoce renuncia de la Sra. Alba Nadia Orozco Madrigal a su cargo de Regidora Suplente de Guácimo, de previo a resolver lo que corresponda, se hace del conocimiento del Concejo Municipal del citado Cantón la comunicación de la Sra. Orozco Madrigal para que en el plazo de ocho días hábiles (contado a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente auto) manifieste lo al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal (artículo 257 del Código Electoral). Se hace ver a las autoridades municipales que, en caso de no cumplir con lo prevenido, se prescindirá de su criterio y en consecuencia se procederá a resolver el asunto por el fondo.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Hugo Ernesto Picado León - Magistrado Instructor - Tribunal Supremo de Elecciones, comunicando que a las nueve horas, cinco minutos del diez de mayo del dos mil veintidós, renuncia conoce renuncia de la Sra. Alba Nadia Orozco Madrigal a su cargo de Regidora Suplente de Guácimo, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarlo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo haga



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022

S.E. N.º 15-2022

Fecha: 12-05-2022

Pág. N.º 06.

Llegar a la Unidad de Talento Humano, para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Hugo Ernesto Picado León - Magistrado Instructor - Tribunal Supremo de Elecciones, en el cual comunican la renuncia de la Sra. Alba Nadia Orozco Madrigal a su cargo de Regidora Suplente de Guácimo, a fin de que traslade este comunicado a la Licda. Angela Espinoza López - Coordinadora de Gestión de Talento Humano, para lo que corresponde a su cargo aplicar.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

9- Se dio lectura a oficio DNE-OFI-215-2022, con fecha de recibido 10-05-2022 recibido por la Secretaría del Concejo Municipal, firmado por el Procuradora Notario del Estado - Lic. Jonatan Bonilla Córdoba, en el que envían aprobado solicitud de trámite para la obtención de escritura bajo la ley 9599 y 7783 a nombre de la Sra. Sayda Mendoza Navarro, Sra. Ramiro A. Quirós Peña, Sr. Ernesto Rodgers Forrest, Sr. Carlos A. León Miller y Sonia M. Quirós Hernández, para lo que corresponde a su cargo.

Conocida la aprobación para tramite de escritura bajo la ley 9599 y 7783, el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este caso se autoriza a la Secretaria del Concejo Municipal para que proceda a hacer entrega el expediente original a las personas que resulto aprobado el trámite, dejando como constancia una copia del expediente e indicarles que deben proceder a tramitar su escritura ante el notario de su elección, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal a hacer entrega de los expedientes correspondientes a la ley 9599 y 7783, que hizo llegar el Notario del Estado - Lic. Jonatan Bonilla Córdoba, con su respectivo visto bueno a nombre de Sra. Sayda Mendoza Navarro, Sra. Ramiro A. Quirós Peña, Sr. Ernesto Rodgers Forrest, Sr. Carlos A. León Miller y Sonia M. Quirós Hernández a fin de que dichas personas prosigan su trámite de escritura a título personal ante el notario público de su elección.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

10- Se dio lectura a oficio N° JVCG 053-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta vial Cantonal, modificación presupuestaria, dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria N° 06-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, dice.:

Conocido el oficio, se acuerda:

Esta Junta Vial Por Unanimidad **acuerda:** Solicitar aprobación del presupuesto extraordinario 01-2022, programa 3.

Conocida la solicitud es sometida a votación por el Presidente Municipal manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** **Aprobar** presupuesto extraordinario 01-2022, programa 3, de recursos de la ley 8114 dice:

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

PROGRAMA 3

PROGRAMA 3		Recub. Asfal	Recub. Asfal	Compra de Lote	Recub. Asfal	Recub. Asfal	Mejoras - Construcciones
TOTAL OBJETIVO DEL GASTO POR PROYECTO		132 750 000,00	77 700 000,00	64 000 000,00	61 470 933,06	7 250 611,53	48 400 000,00
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 01	Salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01 05	Subsidios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 03	Salarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.03 04	Decimales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04 05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 03	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones Complementarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.05 03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 02	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.06 01	Seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99 01	SERVICIOS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99 01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS CONEXOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01 04	Tintas, pinturas y alivantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.01 99	Otros productos y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 01	Materiales y productos metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 03	Materiales y productos plásticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.03 06	Materiales y productos de plástico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 01	Herramientas y instrumentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.04 02	Repuestos y accesorios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05 01	Utiles y materiales de carpintería y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99 07	Utiles y materiales de cocina y comedor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.99 99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04 03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	132 750 000,00	77 700 000,00	64 000 000,00	61 470 933,06	7 250 611,53	48 400 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01 01	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01 02	Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.01 03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02 99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03 01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03 02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03 03	Edificios nuevos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99 99	OTROS BIENES DURADEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99 01	Bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99 02	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99 03	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99 99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03 01	Prestaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03 01	Prestaciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03 99	Otras prestaciones a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	Amortización de préstamos	0,00					



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.º 09.

PROGRAMA 3		TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO						
CÓDIGO		11-Proyecto construcción de minas permanente y temporales	W5. Mejoramiento de canal de riego ENT.C.015 ENT.C.016 ENT.C.017 ENT.C.018 ENT.C.019 ENT.C.020 ENT.C.021 ENT.C.022 ENT.C.023 ENT.C.024 ENT.C.025 ENT.C.026 ENT.C.027 ENT.C.028 ENT.C.029 ENT.C.030 ENT.C.031 ENT.C.032 ENT.C.033 ENT.C.034 ENT.C.035 ENT.C.036 ENT.C.037 ENT.C.038 ENT.C.039 ENT.C.040 ENT.C.041 ENT.C.042 ENT.C.043 ENT.C.044 ENT.C.045 ENT.C.046 ENT.C.047 ENT.C.048 ENT.C.049 ENT.C.050 ENT.C.051 ENT.C.052 ENT.C.053 ENT.C.054 ENT.C.055 ENT.C.056 ENT.C.057 ENT.C.058 ENT.C.059 ENT.C.060 ENT.C.061 ENT.C.062 ENT.C.063 ENT.C.064 ENT.C.065 ENT.C.066 ENT.C.067 ENT.C.068 ENT.C.069 ENT.C.070 ENT.C.071 ENT.C.072 ENT.C.073 ENT.C.074 ENT.C.075 ENT.C.076 ENT.C.077 ENT.C.078 ENT.C.079 ENT.C.080 ENT.C.081 ENT.C.082 ENT.C.083 ENT.C.084 ENT.C.085 ENT.C.086 ENT.C.087 ENT.C.088 ENT.C.089 ENT.C.090 ENT.C.091 ENT.C.092 ENT.C.093 ENT.C.094 ENT.C.095 ENT.C.096 ENT.C.097 ENT.C.098 ENT.C.099 ENT.C.100 ENT.C.101 ENT.C.102 ENT.C.103 ENT.C.104 ENT.C.105 ENT.C.106 ENT.C.107 ENT.C.108 ENT.C.109 ENT.C.110 ENT.C.111 ENT.C.112 ENT.C.113 ENT.C.114 ENT.C.115 ENT.C.116 ENT.C.117 ENT.C.118 ENT.C.119 ENT.C.120 ENT.C.121 ENT.C.122 ENT.C.123 ENT.C.124 ENT.C.125 ENT.C.126 ENT.C.127 ENT.C.128 ENT.C.129 ENT.C.130 ENT.C.131 ENT.C.132 ENT.C.133 ENT.C.134 ENT.C.135 ENT.C.136 ENT.C.137 ENT.C.138 ENT.C.139 ENT.C.140 ENT.C.141 ENT.C.142 ENT.C.143 ENT.C.144 ENT.C.145 ENT.C.146 ENT.C.147 ENT.C.148 ENT.C.149 ENT.C.150 ENT.C.151 ENT.C.152 ENT.C.153 ENT.C.154 ENT.C.155 ENT.C.156 ENT.C.157 ENT.C.158 ENT.C.159 ENT.C.160 ENT.C.161 ENT.C.162 ENT.C.163 ENT.C.164 ENT.C.165 ENT.C.166 ENT.C.167 ENT.C.168 ENT.C.169 ENT.C.170 ENT.C.171 ENT.C.172 ENT.C.173 ENT.C.174 ENT.C.175 ENT.C.176 ENT.C.177 ENT.C.178 ENT.C.179 ENT.C.180 ENT.C.181 ENT.C.182 ENT.C.183 ENT.C.184 ENT.C.185 ENT.C.186 ENT.C.187 ENT.C.188 ENT.C.189 ENT.C.190 ENT.C.191 ENT.C.192 ENT.C.193 ENT.C.194 ENT.C.195 ENT.C.196 ENT.C.197 ENT.C.198 ENT.C.199 ENT.C.200 ENT.C.201 ENT.C.202 ENT.C.203 ENT.C.204 ENT.C.205 ENT.C.206 ENT.C.207 ENT.C.208 ENT.C.209 ENT.C.210 ENT.C.211 ENT.C.212 ENT.C.213 ENT.C.214 ENT.C.215 ENT.C.216 ENT.C.217 ENT.C.218 ENT.C.219 ENT.C.220 ENT.C.221 ENT.C.222 ENT.C.223 ENT.C.224 ENT.C.225 ENT.C.226 ENT.C.227 ENT.C.228 ENT.C.229 ENT.C.230 ENT.C.231 ENT.C.232 ENT.C.233 ENT.C.234 ENT.C.235 ENT.C.236 ENT.C.237 ENT.C.238 ENT.C.239 ENT.C.240 ENT.C.241 ENT.C.242 ENT.C.243 ENT.C.244 ENT.C.245 ENT.C.246 ENT.C.247 ENT.C.248 ENT.C.249 ENT.C.250 ENT.C.251 ENT.C.252 ENT.C.253 ENT.C.254 ENT.C.255 ENT.C.256 ENT.C.257 ENT.C.258 ENT.C.259 ENT.C.260 ENT.C.261 ENT.C.262 ENT.C.263 ENT.C.264 ENT.C.265 ENT.C.266 ENT.C.267 ENT.C.268 ENT.C.269 ENT.C.270 ENT.C.271 ENT.C.272 ENT.C.273 ENT.C.274 ENT.C.275 ENT.C.276 ENT.C.277 ENT.C.278 ENT.C.279 ENT.C.280 ENT.C.281 ENT.C.282 ENT.C.283 ENT.C.284 ENT.C.285 ENT.C.286 ENT.C.287 ENT.C.288 ENT.C.289 ENT.C.290 ENT.C.291 ENT.C.292 ENT.C.293 ENT.C.294 ENT.C.295 ENT.C.296 ENT.C.297 ENT.C.298 ENT.C.299 ENT.C.300 ENT.C.301 ENT.C.302 ENT.C.303 ENT.C.304 ENT.C.305 ENT.C.306 ENT.C.307 ENT.C.308 ENT.C.309 ENT.C.310 ENT.C.311 ENT.C.312 ENT.C.313 ENT.C.314 ENT.C.315 ENT.C.316 ENT.C.317 ENT.C.318 ENT.C.319 ENT.C.320 ENT.C.321 ENT.C.322 ENT.C.323 ENT.C.324 ENT.C.325 ENT.C.326 ENT.C.327 ENT.C.328 ENT.C.329 ENT.C.330 ENT.C.331 ENT.C.332 ENT.C.333 ENT.C.334 ENT.C.335 ENT.C.336 ENT.C.337 ENT.C.338 ENT.C.339 ENT.C.340 ENT.C.341 ENT.C.342 ENT.C.343 ENT.C.344 ENT.C.345 ENT.C.346 ENT.C.347 ENT.C.348 ENT.C.349 ENT.C.350 ENT.C.351 ENT.C.352 ENT.C.353 ENT.C.354 ENT.C.355 ENT.C.356 ENT.C.357 ENT.C.358 ENT.C.359 ENT.C.360 ENT.C.361 ENT.C.362 ENT.C.363 ENT.C.364 ENT.C.365 ENT.C.366 ENT.C.367 ENT.C.368 ENT.C.369 ENT.C.370 ENT.C.371 ENT.C.372 ENT.C.373 ENT.C.374 ENT.C.375 ENT.C.376 ENT.C.377 ENT.C.378 ENT.C.379 ENT.C.380 ENT.C.381 ENT.C.382 ENT.C.383 ENT.C.384 ENT.C.385 ENT.C.386 ENT.C.387 ENT.C.388 ENT.C.389 ENT.C.390 ENT.C.391 ENT.C.392 ENT.C.393 ENT.C.394 ENT.C.395 ENT.C.396 ENT.C.397 ENT.C.398 ENT.C.399 ENT.C.400 ENT.C.401 ENT.C.402 ENT.C.403 ENT.C.404 ENT.C.405 ENT.C.406 ENT.C.407 ENT.C.408 ENT.C.409 ENT.C.410 ENT.C.411 ENT.C.412 ENT.C.413 ENT.C.414 ENT.C.415 ENT.C.416 ENT.C.417 ENT.C.418 ENT.C.419 ENT.C.420 ENT.C.421 ENT.C.422 ENT.C.423 ENT.C.424 ENT.C.425 ENT.C.426 ENT.C.427 ENT.C.428 ENT.C.429 ENT.C.430 ENT.C.431 ENT.C.432 ENT.C.433 ENT.C.434 ENT.C.435 ENT.C.436 ENT.C.437 ENT.C.438 ENT.C.439 ENT.C.440 ENT.C.441 ENT.C.442 ENT.C.443 ENT.C.444 ENT.C.445 ENT.C.446 ENT.C.447 ENT.C.448 ENT.C.449 ENT.C.450 ENT.C.451 ENT.C.452 ENT.C.453 ENT.C.454 ENT.C.455 ENT.C.456 ENT.C.457 ENT.C.458 ENT.C.459 ENT.C.460 ENT.C.461 ENT.C.462 ENT.C.463 ENT.C.464 ENT.C.465 ENT.C.466 ENT.C.467 ENT.C.468 ENT.C.469 ENT.C.470 ENT.C.471 ENT.C.472 ENT.C.473 ENT.C.474 ENT.C.475 ENT.C.476 ENT.C.477 ENT.C.478 ENT.C.479 ENT.C.480 ENT.C.481 ENT.C.482 ENT.C.483 ENT.C.484 ENT.C.485 ENT.C.486 ENT.C.487 ENT.C.488 ENT.C.489 ENT.C.490 ENT.C.491 ENT.C.492 ENT.C.493 ENT.C.494 ENT.C.495 ENT.C.496 ENT.C.497 ENT.C.498 ENT.C.499 ENT.C.500 ENT.C.501 ENT.C.502 ENT.C.503 ENT.C.504 ENT.C.505 ENT.C.506 ENT.C.507 ENT.C.508 ENT.C.509 ENT.C.510 ENT.C.511 ENT.C.512 ENT.C.513 ENT.C.514 ENT.C.515 ENT.C.516 ENT.C.517 ENT.C.518 ENT.C.519 ENT.C.520 ENT.C.521 ENT.C.522 ENT.C.523 ENT.C.524 ENT.C.525 ENT.C.526 ENT.C.527 ENT.C.528 ENT.C.529 ENT.C.530 ENT.C.531 ENT.C.532 ENT.C.533 ENT.C.534 ENT.C.535 ENT.C.536 ENT.C.537 ENT.C.538 ENT.C.539 ENT.C.540 ENT.C.541 ENT.C.542 ENT.C.543 ENT.C.544 ENT.C.545 ENT.C.546 ENT.C.547 ENT.C.548 ENT.C.549 ENT.C.550 ENT.C.551 ENT.C.552 ENT.C.553 ENT.C.554 ENT.C.555 ENT.C.556 ENT.C.557 ENT.C.558 ENT.C.559 ENT.C.560 ENT.C.561 ENT.C.562 ENT.C.563 ENT.C.564 ENT.C.565 ENT.C.566 ENT.C.567 ENT.C.568 ENT.C.569 ENT.C.570 ENT.C.571 ENT.C.572 ENT.C.573 ENT.C.574 ENT.C.575 ENT.C.576 ENT.C.577 ENT.C.578 ENT.C.579 ENT.C.580 ENT.C.581 ENT.C.582 ENT.C.583 ENT.C.584 ENT.C.585 ENT.C.586 ENT.C.587 ENT.C.588 ENT.C.589 ENT.C.590 ENT.C.591 ENT.C.592 ENT.C.593 ENT.C.594 ENT.C.595 ENT.C.596 ENT.C.597 ENT.C.598 ENT.C.599 ENT.C.600 ENT.C.601 ENT.C.602 ENT.C.603 ENT.C.604 ENT.C.605 ENT.C.606 ENT.C.607 ENT.C.608 ENT.C.609 ENT.C.610 ENT.C.611 ENT.C.612 ENT.C.613 ENT.C.614 ENT.C.615 ENT.C.616 ENT.C.617 ENT.C.618 ENT.C.619 ENT.C.620 ENT.C.621 ENT.C.622 ENT.C.623 ENT.C.624 ENT.C.625 ENT.C.626 ENT.C.627 ENT.C.628 ENT.C.629 ENT.C.630 ENT.C.631 ENT.C.632 ENT.C.633 ENT.C.634 ENT.C.635 ENT.C.636 ENT.C.637 ENT.C.638 ENT.C.639 ENT.C.640 ENT.C.641 ENT.C.642 ENT.C.643 ENT.C.644 ENT.C.645 ENT.C.646 ENT.C.647 ENT.C.648 ENT.C.649 ENT.C.650 ENT.C.651 ENT.C.652 ENT.C.653 ENT.C.654 ENT.C.655 ENT.C.656 ENT.C.657 ENT.C.658 ENT.C.659 ENT.C.660 ENT.C.661 ENT.C.662 ENT.C.663 ENT.C.664 ENT.C.665 ENT.C.666 ENT.C.667 ENT.C.668 ENT.C.669 ENT.C.670 ENT.C.671 ENT.C.672 ENT.C.673 ENT.C.674 ENT.C.675 ENT.C.676 ENT.C.677 ENT.C.678 ENT.C.679 ENT.C.680 ENT.C.681 ENT.C.682 ENT.C.683 ENT.C.684 ENT.C.685 ENT.C.686 ENT.C.687 ENT.C.688 ENT.C.689 ENT.C.690 ENT.C.691 ENT.C.692 ENT.C.693 ENT.C.694 ENT.C.695 ENT.C.696 ENT.C.697 ENT.C.698 ENT.C.699 ENT.C.700 ENT.C.701 ENT.C.702 ENT.C.703 ENT.C.704 ENT.C.705 ENT.C.706 ENT.C.707 ENT.C.708 ENT.C.709 ENT.C.710 ENT.C.711 ENT.C.712 ENT.C.713 ENT.C.714 ENT.C.715 ENT.C.716 ENT.C.717 ENT.C.718 ENT.C.719 ENT.C.720 ENT.C.721 ENT.C.722 ENT.C.723 ENT.C.724 ENT.C.725 ENT.C.726 ENT.C.727 ENT.C.728 ENT.C.729 ENT.C.730 ENT.C.731 ENT.C.732 ENT.C.733 ENT.C.734 ENT.C.735 ENT.C.736 ENT.C.737 ENT.C.738 ENT.C.739 ENT.C.740 ENT.C.741 ENT.C.742 ENT.C.743 ENT.C.744 ENT.C.745 ENT.C.746 ENT.C.747 ENT.C.748 ENT.C.749 ENT.C.750 ENT.C.751 ENT.C.752 ENT.C.753 ENT.C.754 ENT.C.755 ENT.C.756 ENT.C.757 ENT.C.758 ENT.C.759 ENT.C.760 ENT.C.761 ENT.C.762 ENT.C.763 ENT.C.764 ENT.C.765 ENT.C.766 ENT.C.767 ENT.C.768 ENT.C.769 ENT.C.770 ENT.C.771 ENT.C.772 ENT.C.773 ENT.C.774 ENT.C.775 ENT.C.776 ENT.C.777 ENT.C.778 ENT.C.779 ENT.C.780 ENT.C.781 ENT.C.782 ENT.C.783 ENT.C.784 ENT.C.785 ENT.C.786 ENT.C.787 ENT.C.788 ENT.C.789 ENT.C.790 ENT.C.791 ENT.C.792 ENT.C.793 ENT.C.794 ENT.C.795 ENT.C.796 ENT.C.797 ENT.C.798 ENT.C.799 ENT.C.800 ENT.C.801 ENT.C.802 ENT.C.803 ENT.C.804 ENT.C.805 ENT.C.806 ENT.C.807 ENT.C.808 ENT.C.809 ENT.C.810 ENT.C.811 ENT.C.812 ENT.C.813 ENT.C.814 ENT.C.815 ENT.C.816 ENT.C.817 ENT.C.818 ENT.C.819 ENT.C.820 ENT.C.821 ENT.C.822 ENT.C.823 ENT.C.824 ENT.C.825 ENT.C.826 ENT.C.827 ENT.C.828 ENT.C.829 ENT.C.830 ENT.C.831 ENT.C.832 ENT.C.833 ENT.C.834 ENT.C.835 ENT.C.836 ENT.C.837 ENT.C.838 ENT.C.839 ENT.C.840 ENT.C.841 ENT.C.842 ENT.C.843 ENT.C.844 ENT.C.845 ENT.C.846 ENT.C.847 ENT.C.848 ENT.C.849 ENT.C.850 ENT.C.851 ENT.C.852 ENT.C.853 ENT.C.854 ENT.C.855 ENT.C.856 ENT.C.857 ENT.C.858 ENT.C.859 ENT.C.860 ENT.C.861 ENT.C.862 ENT.C.863 ENT.C.864 ENT.C.865 ENT.C.866 ENT.C.867 ENT.C.868 ENT.C.869 ENT.C.870 ENT.C.871 ENT.C.872 ENT.C.873 ENT.C.874 ENT.C.875 ENT.C.876 ENT.C.877 ENT.C.878 ENT.C.879 ENT.C.880 ENT.C.881 ENT.C.882 ENT.C.883 ENT.C.884 ENT.C.885 ENT.C.886 ENT.C.887 ENT.C.888 ENT.C.889 ENT.C.890 ENT.C.891 ENT.C.892 ENT.C.893 ENT.C.894 ENT.C.895 ENT.C.896 ENT.C.897 ENT.C.898 ENT.C.899 ENT.C.900 ENT.C.901 ENT.C.902 ENT.C.903 ENT.C.904 ENT.C.905 ENT.C.906 ENT.C.907 ENT.C.908 ENT.C.909 ENT.C.910 ENT.C.911 ENT.C.912 ENT.C.913 ENT.C.914 ENT.C.915 ENT.C.916 ENT.C.917 ENT.C.918 ENT.C.919 ENT.C.920 ENT.C.921 ENT.C.922 ENT.C.923 ENT.C.924 ENT.C.925 ENT.C.926 ENT.C.927 ENT.C.928 ENT.C.929 ENT.C.930 ENT.C.931 ENT.C.932 ENT.C.933 ENT.C.934 ENT.C.935 ENT.C.936 ENT.C.937 ENT.C.938 ENT.C.939 ENT.C.940 ENT.C.941 ENT.C.942 ENT.C.943 ENT.C.944 ENT.C.945 ENT.C.946 ENT.C.947 ENT.C.948 ENT.C.949 ENT.C.950 ENT.C.951 ENT.C.952 ENT.C.953 ENT.C.954 ENT.C.955 ENT.C.956 ENT.C.957 ENT.C.958 ENT.C.959 ENT.C.960 ENT.C.961 ENT.C.962 ENT.C.963 ENT.C.964 ENT.C.965 ENT.C.966 ENT.C.967 ENT.C.968 ENT.C.969 ENT.C.970 ENT.C.971 ENT.C.972 ENT.C.973 ENT.C.974 ENT.C.975 ENT.C.976 ENT.C.977 ENT.C.978 ENT.C.979 ENT.C.980 ENT.C.981 ENT.C.982 ENT.C.983 ENT.C.984 ENT.C.985 ENT.C.986 ENT.C.987 ENT.C.988 ENT.C.989 ENT.C.990 ENT.C.991 ENT.C.992 ENT.C.993 ENT.C.994 ENT.C.995 ENT.C.996 ENT.C.997 ENT.C.998 ENT.C.999 ENT.C.1000 ENT.C.1001 ENT.C.1002 ENT.C.1003 ENT.C.1004 ENT.C.1005 ENT.C.1006 ENT.C.1007 ENT.C.1008 ENT.C.1009 ENT.C.1010 ENT.C.1011 ENT.C.1012 ENT.C.1013 ENT.C.1014 ENT.C.1015 ENT.C.1016 ENT.C.1017 ENT.C.1018 ENT.C.1019 ENT.C.1020 ENT.C.1021 ENT.C.1022 ENT.C.1023 ENT.C.1024 ENT.C.1025 ENT.C.1026 ENT.C.1027 ENT.C.1028 ENT.C.1029 ENT.C.1030 ENT.C.1031 ENT.C.1032 ENT.C.1033 ENT.C.1034 ENT.C.1035 ENT.C.1036 ENT.C.1037 ENT.C.1038 ENT.C.1039 ENT.C.1040 ENT.C.1041 ENT.C.1042 ENT.C.1043 ENT.C.1044 ENT.C.1045 ENT.C.1046 ENT.C.1047 ENT.C.1048 ENT.C.1049 ENT.C.1050 ENT.C.1051 ENT.C.1052 ENT.C.1053 ENT.C.1054 ENT.C.1055 ENT.C.1056 ENT.C.1057 ENT.C.1058 ENT.C.1059 ENT.C.1060 ENT.C.1061 ENT.C.1062 ENT.C.1063 ENT.C.1064 ENT.C.1065 ENT.C.1066 ENT.C.1067 ENT.C.1068 ENT.C.1069 ENT.C.1070 ENT.C.1071 ENT.C.1072 ENT.C.1073 ENT.C.1074 ENT.C.1075 ENT.C.1076 ENT.C.1077 ENT.C.1078 ENT.C.1079 ENT.C.1080 ENT.C.1081 ENT.C.1082 ENT.C.1083 ENT.C.1084 ENT.C.1085 ENT.C.1086 ENT.C.1087 ENT.C.1088 ENT.C.1089 ENT.C.1090 ENT.C.1091 ENT.C.1092 ENT.C.1093 ENT.C.1094 ENT.C.1095 ENT.C.1096 ENT.C.1097 ENT.C.1098 ENT.C.1099 ENT.C.1100 ENT.C.1101 ENT.C.1102 ENT.C.1103 ENT.C.1104 ENT.C.1105 ENT.C.1106 ENT.C.1107 ENT.C.1108 ENT.C.1109 ENT.C.1110 ENT.C.1111 ENT.C.1112 ENT.C.1113 ENT.C.1114 ENT.C.1115 ENT.C.1116 ENT.C.1117 ENT.C.1118 ENT.C.1119 ENT.C.1120 ENT.C.1121 ENT.C.1122 ENT.C.1123 ENT.C.1124 ENT.C.1125 ENT.C.1126 ENT.C.1127 ENT.C.1128 ENT.C.1129 ENT.C.1130 ENT.C.1131 ENT.C.1132 ENT.C.1133 ENT.C.1134 ENT.C.1135 ENT.C.1136 ENT.C.1137 ENT.C.1138 ENT.C.1139 ENT.C.1140 ENT.C.1141 ENT.C.1142 ENT.C.1143 ENT.C.1144 ENT.C.1145 ENT.C.1146 ENT.C.1147 ENT.C.1148 ENT.C.1149 ENT.C.1150 ENT.C.1151 ENT.C.1152 ENT.C.1153 ENT.C.1154 ENT.C.1155 ENT.C.1156 ENT.C.1157 ENT.C.1158 ENT.C.1159 ENT.C.1160 ENT.C.1161 ENT.C.1162 ENT.C.1163 ENT.C.1164 ENT.C.1165 ENT.C.1166 ENT.C.1167 ENT.C.1168 ENT.C.1169 ENT.C.1170 ENT.C.1171 ENT.C.1172 ENT.C.1173 ENT.C.1174 ENT.C.1175 ENT.C.1176 ENT.C.1177 ENT.C.1178 ENT.C.1179 ENT.C.1180 ENT.C.1181 ENT.C.1182 ENT.C.1183 ENT.C.1184 ENT.C.1185 ENT.C.1186 ENT.C.1187 ENT.C.1188 ENT.C.1189 ENT.C.1190 ENT.C.1191 ENT.C.1192 ENT.C.1193 ENT.C.1194 ENT.C.1195 ENT.C.1196 ENT.C.1197 ENT.C.1198 ENT.C.1199 ENT.C.1200 ENT.C.1201 ENT.C.1202 ENT.C.1203 ENT.C.1204 ENT.C.1205 ENT.C.1206 ENT.C.1207 ENT.C.1208 ENT.C.1209 ENT.C.1210 ENT.C.1211 ENT.C.1212 ENT.C.1213 ENT.C.1214 ENT.C.1215 ENT.C.1216 ENT.C.1217 ENT.C.1218 ENT.C.1219 ENT.C.1220 ENT.C.1221 ENT.C.1222 ENT.C.1223 ENT.C.1224 ENT.C.1225 ENT.C.1226 ENT.C.1227 ENT.C.1228 ENT.C.1229 ENT.C.1230 ENT.C.1231 ENT.C.1232 ENT.C.1233 ENT.C.1234 ENT.C.1235 ENT.C.1236 ENT.C.1237 ENT.C.1238 ENT.C.1239 ENT.C.1240 ENT.C.1241 ENT.C.1242 ENT.C.1243 ENT.C.1244 ENT.C.1245 ENT.C.1246 ENT.C.1247 ENT.C.1248 ENT.C.1249 ENT.C.1250 ENT.C.1251 ENT.C.1252 ENT.C.1253 ENT.C.1254 ENT.C.1255 ENT.C.1256 ENT.C.1257 ENT.C.1258 ENT.C.1259 ENT.C.1260 ENT.C.1261 ENT.C.1262 ENT.C.1263 ENT.C.1264 ENT.C.1265 ENT.C.1266 ENT.C.1267 ENT.C.1268 ENT.C.1269 ENT.C.1270 ENT.C.1271 ENT.C.1272 ENT.C.1273 ENT.C.1274 ENT.C.1275 ENT.C.1276 ENT.C.1277 ENT.C.1278 ENT.C.1279 ENT.C.1280 ENT.C.1281 ENT.C.1282 ENT.C.1283 ENT.C.1284 ENT.C.1285 ENT.C.1286 ENT.C.1287 ENT.C.1288 ENT.C.1289 ENT.C.1290 ENT.C.1291 ENT.C.1292 ENT.C.1293 ENT.C.1294 ENT.C.1295 ENT.C.1296 ENT.C.1297 ENT.C.1298 ENT.C.1299 ENT.C.1300 ENT.C.1301 ENT.C.1302 ENT.C.1303 ENT.C.1304 ENT.C.1305 ENT.C.1306 ENT.C.1307 ENT.C.1308 ENT.C.1309 ENT.C.1310 ENT.C.1311 ENT.C.1312 ENT.C.1313 ENT.C.1314 ENT.C.1315 ENT.C.1316 ENT.C.1317 ENT.C.1318 ENT.C.1319 ENT.C.1320 ENT.C.13					

[illegible]

Acuerdo N° Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 11.

11- Se dio lectura a oficio N° JVCG 052-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González, Presidente Junta vial Cantonal, modificación presupuestaria, dice:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión Extraordinaria N° 06-2022, celebrada el día 21 de marzo del 2022, dice.:

Conocido el oficio, se acuerda:

Esta Junta Vial Por Unanimidad acuerda: Solicitar al señor Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a. i SIOP – vicepresidente, se realice la modificación presupuestaria en el presupuesto extraordinario 01-2022 del proyecto W2-7-06-193-00 (ENT.N.248) LOS LEONES – (ENT.C.044) FTE COLE.NOCTURNO) (0.3K), cambiando el alcance del mismo, de asfaltado de la ruta a la intervención y mejoramiento de los sistemas de drenajes y áreas anexas de dicho proyecto.

Además, se solicita realizar la eliminación del proyecto V0-7-06-105-00 (ENT.N.32) BAR CHICAGO – LINEA FERREA (ASERRAD.PETETE) (0.5), donde se acuerda asignar el 100% del presupuesto para la compra de una propiedad contiguo al plantel Municipal, esto con el fin de agrandar el área Municipal y mejorar las condiciones del lugar.

ACUERDO FIRME N° UNO. APROBADO POR UANIMIDAD

Conocido el oficio N° JVCG 052-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Presidente Junta vial Cantonal, en el que se solicita al Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez Coordinador a. i SIOP – vicepresidente, se realice la modificación presupuestaria en el presupuesto extraordinario 01-2022, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone aprobar la modificación que se solicita, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la modificación presupuestaria en el presupuesto extraordinario 01-2022 del proyecto W2-7-06-193-00 (ENT.N.248) LOS LEONES – (ENT.C.044) FTE COLE.NOCTURNO) (0.3K), cambiando el alcance del mismo, de asfaltado de la ruta a la intervención y mejoramiento de los sistemas de drenajes y áreas anexas de dicho proyecto.

Además, se solicita realizar la eliminación del proyecto V0-7-06-105-00 (ENT.N.32) BAR CHICAGO – LINEA FERREA (ASERRAD.PETETE) (0.5), donde se acuerda asignar el 100% del presupuesto para la compra de una propiedad contiguo al plantel Municipal, esto con el fin de agrandar el área Municipal y mejorar las condiciones del lugar.

Acuerdo N.° Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

12- Se dio lectura oficio DPMG-058-2022 de fecha de recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 09-05-2021, firmado por la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, en el cual adjunta para sus análisis solicitud de explotación de licencia para bebidas alcohólicas con contenido alcohólico Ley N°9047 a nombre de la sociedad **HUANMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con cédula jurídica número 3102846401, para la categoría de Restaurante en el negocio denominado **Restaurante Carolina**, ubicado en Guácimo, 100mts sur del centro comercial con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 a.m., debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.

Conocida expediente para la aprobación de patente categoría de Restaurante, a favor de HUANMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, es sometido a votación por Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 12.

Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la solicitud, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Informarle a la Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Servicios Ciudadanos – Municipalidad de Guácimo, que este Órgano Colegiado aprueba en todas sus partes la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a nombre de **HUANMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con cédula jurídica número 3102846401, para la categoría de Restaurante en el negocio denominado **Restaurante Carolina**, ubicado en Guácimo, 100mts sur del centro comercial con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 a.m., debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.

Acuerdo N°. Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

13- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-05-2022, firmado por el Sr. Rafael Barrantes Chinchilla, Solicitud de agua potable, dice:

Presente de la solicitud de agua potable en el sector de la selva de Guácimo 300 mts carretera nueva hacia el Hogar.

Ante todo, manifestarles mis saludos cordiales y desearles éxitos en sus funciones en bien de nuestra comunidad.

Mi nombre es Rafael Barrantes Chinchilla ced 1 0592 0481. Soy propietario de un lote en la selva de Guácimo, en la carretera nueva hacia el Hogar, por lo cual solicito a ustedes y a la comunidad, su aceptación para poder acceder al servicio de agua potable, ya que en varias ocasiones he solicitado dicho servicio, sin obtenerlo. Soy una persona discapacitada y de bajos recursos que ha intentado conseguir un bono de vivienda y por el motivo de agua potable me lo han rechazado en varias ocasiones.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Rafael Barrantes Chinchilla - ced 1 0592 0481. Soy propietario de un lote en la selva de Guácimo, en la carretera nueva hacia el Hogar, solicitando se le colabore ante el A y A, para que se le otorgue disponibilidad de agua ya que en varias ocasiones a solicitado el servicio siendo denegado, al respecto el **Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la nota a la Comisión de Agua, para conocerla en la próxima mesa de trabajo que realice esta comisión, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión del Agua, oficio suscrito por el Sr. Rafael Barrantes Chinchilla ced 1 0592 0481 a fin de presentar la denegatoria del servicio del agua que ha sufrido el Sr. Barrantes Chinchilla, en la mesa de trabajo que esta comisión programa llevar a cabo el 23-05-2022, con el propósito de obtener respuesta. Debiendo presentar dictamen de Comisión al Concejo Municipal.

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

14- Se dio lectura a oficio DREG-CEEA-003-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-05-2022, firmado por el Sr. Carlos Méndez Jiménez - Director Escuela El Aguacate, solicitud de donación, dice:

Estimados señores por este medio les saludamos deseándoles muchos éxitos en sus funciones laborales y familiares.

Por este medio solicitamos su valiosa colaboración para la donación de equipo de primeros auxilios ya que es de carácter urgente contar con dicho equipo por ser obligatorio según lo expone el Comité de Gestión y Riesgo, Además es de carácter indispensable ya que contamos



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N° 13.

con una población de 90 estudiantes y estamos expuestos a cualquier accidente o eventualidad, por eso estamos rogando a su valiosa colaboración ya que la junta de Educación no cuenta con el presupuesto para hacer la compra de dichos equipos. Entre los implementos solicitamos se describa a continuación:

- 1- Estuche para kit de trauma. Código V-SEG-RB-121
- 2- Botiquín de campo grande. Código V-SEG-RG-107
- 3- Tres extintores de CO2 (hielo seco) Certificado (10lbs)

Conocido el oficio DREG-CEEA-003-2022, suscrito por el Sr. Carlos Méndez Jiménez - Director Escuela El Aguacate, solicitando donación de equipo de primeros auxilios ya que es de carácter urgente contar con dicho equipo por ser obligatorio según lo expone el Comité de Gestión y Riesgo, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petitoria a la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Hacendarios y Presupuesto, oficio DREG-CEEA-003-2022, suscrito por el Sr. Carlos Méndez Jiménez - Director Escuela El Aguacate, a fin de analizar su solicitud respecto a donación de equipo de primeros auxilios. Debiendo presentar informe de Comisión al Concejo Municipal.
Acuerdo N.º Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

15- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-05-2022, firmado por el Sr. Federico Adolfo Leitón Zúñiga, solicitud de ayuda, dice:

Deseo hacer de su conocimiento el hecho de que, en la parte sur de mi casa, se encuentran unos árboles muy grandes, que pueden llegar hacer un peligro tanto para la integridad física de los ocupantes de la casa, como para la infraestructura de la casa en sí, por lo que les solicito respetuosamente me ayuden a solucionar esta situación de la manera en que ustedes tomen pertinente.

Estos son los datos de mi propiedad.

Provincia: Limón finca: 75417 Duplicado: Horizontal: Derecho: 000

Naturaleza: Terreno para construir lote 22.

Situada en el Distrito 4- Río Jiménez Cantón 6- Guácimo de la provincia de Limón.

Linderos:

Norte: Calle Pública

Sur: Severina Rene Brenes Loaiza

Este: Julio Cesar López Rivera

Oeste: Julio Cesar López Rivera

Mide: Doscientos veintidós metros con treinta y dos decímetros cuadrados.

Plano: L-0382804-1997

Antecedentes dominio de la finca

Finca Derecho Inscrita en
7-00072369 000 FOLIO REAL

Propietario:

Federico Adolfo Leitón Zúñiga

Cedula identidad 7-0146-0283



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 14.

Conocido el oficio, suscrito por el Sr. Federico Adolfo Leitón Zúñiga, solicitando se le ayude para la corta de unos árboles ubicados en su casa que pueden representar peligro, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar la petitoria al Alcalde Municipal para que gire instrucciones al Departamento del SIOP y Ambientales para lo que corresponde a su cargo, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González oficio suscrito por el Sr. Federico Adolfo Leitón Zúñiga, a fin de que gire instrucciones a Ing. Jhonny Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y a Licda. Marianela Rojas Quirós - Coordinadora de Servicios Ambientales, para que atienda, realicen inspección y brinde respuesta a situación que comunica el Sr. Leitón Zúñiga, con relación a que en la parte sur de su casa, se encuentran unos árboles muy grandes, que pueden llegar hacer un peligro tanto para la integridad física de los ocupantes de la casa, como para la infraestructura de la casa. Y verificar si se encuentran en vía pública. Debiendo rendir informe al Concejo Municipal.
Acuerdo N.° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

16- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por el Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, solicitud de ayuda, dice:

Estimados señores, reciban por medio de la presente un saludo de parte del Comité Pro Mejoras del Barrio Paraíso y por medio de la presente les solicitamos de la manera más atenta que nos tomen en cuenta para realizar distintos zanjos que permitan sacar las aguas llovidas de nuestra comunidad y que fluyan fuera de las casas de nuestros vecinos, tal a como se ha hecho en otros barrios, estas aguas nos están dando muchos problemas ya que se acumulan y representan un gran peligro para la comunidad.

Conocido oficio suscrito por el Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, para que se lo remita al SIOP, para buscar soluciones, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por el Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro Mejoras Barrio Paraíso, a fin de que gire instrucciones al Ing. Jhonny Rodríguez Coordinador del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, para que brinde soluciones a inquietud presentada por el Sr. García Najara, con respecto a solicitud de que los tomen en cuenta para realizar distintos zanjos que permitan sacar las aguas llovidas de la comunidad y que fluyan fuera de las casas de los vecinos, ya que las aguas les están dando muchos problemas, por acumulación y representan un gran peligro para la comunidad.
Acuerdo N.° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

17- Se dio lectura a oficio DAI-066-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-05-2022, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez, Auditora Municipal, denegación de plazo, dice:

ASUNTO: Denegación de plazo solicitado por esta Junta Directiva mediante acuerdo (sin numeración) tomado en reunión Ordinaria No. 12, Acta No. 14, celebrada el 02-05-2022. De acuerdo con solicitud de un "mes calendario de plazo para sacar copia a toda la documentación y hacerla llegar a la Sra. Auditora debidamente foliada" me permito señalar que esta Auditoría



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 15.

según las potestades dadas en la ley, está facultada para solicitar la información en la forma, las condiciones y plazo razonable para fiscalizar, no es la entidad auditada la que debe imponer a esta Auditoría la forma en que debe realizar su labor de fiscalización.

Es importante señalar que esta Auditoría desde el pasado 07-03-2022 está solicitando directamente a la secretaría administrativa la información requerida, hoy estamos 03-05-2022 y no ha sido posible dar inicio a la labor de fiscalización por la obstaculización del acceso a la información, nótese que en la Ley de Control Interno en su artículo 33 indica que esta Auditoría puede solicitar información a cualquier funcionario público de cualquier nivel jerárquico, siendo que lo solicitado es información pública.

En las auditorías realizadas a este órgano municipal adscrito, y a otras unidades administrativas municipales, ha sido la práctica requerir la documentación original, a la fecha no se ha presentado un caso de extravío de documentos, de ser necesario la incautación siempre se realiza detallando cada expediente con su respectiva identificación, siempre se recomienda que estos se entreguen debidamente foliados, de lo cual también si se considera necesario se anotan la cantidad de folios contenidos o en su defecto se realiza la anotación de que no se recibió foliado.

Según lo expuesto, **se les comunica que esta Auditoría deniega el plazo solicitado y la forma en que proponen entregar la información**, siendo que mediante correo electrónico enviado el pasado 07-03-2022 se le detalló a la secretaría la información requerida y la forma en que debía entregarla. A continuación, se reitera textualmente como se solicitó:

Buenas tardes, Seidy, le agradezco su ayuda para que nos facilite la información que a continuación le detallo, asimismo solicitarle que la información que se solicita original (en físico) y lo que esté en formato digital, hacerla llegar a esta oficina de Auditoría a más tardar el próximo **viernes 11 de marzo de 2022** de forma completa.

A continuación, la lista de lo requerido:

1. Tarjetas de control presupuestario 2021 en formato digital
2. Libro de banco en hojas autorizadas por auditoría 2021
3. Libro de ingresos en hojas autorizadas por auditoría 2021
4. Conciliaciones bancarias 2021
5. El libro de Actas en hojas autorizadas por auditoría 2021
6. Expedientes de procesos de contratación administrativa 2021
7. Control utilizado sobre los pagos efectuados (comprobante pago cheque) 2021, respaldo cheque de pago.
8. Expediente original de liquidación presupuestaria 2021
9. Expediente original de presupuestos 2021
10. Expedientes originales de Evaluaciones presupuestarias I y II semestre 2021
11. Informe de ejecución presupuestaria del I y II semestre 2021 (enviados a la Contraloría General de la CGR).
12. Informes de ejecución presupuestaria trimestrales 2021 y oficio de entrega al Concejo (requeridos en el reglamento interno).
13. Expediente de modificaciones presupuestarias 2021.
14. Programa anual de actividades 2021 y oficio de entrega al Concejo.
15. Auxiliar que detalle el 10% de gastos administrativos según presupuestos 2021 y el proyectado para 2022.
16. Estados de cuenta bancarios 2021.
17. Programa de adquisiciones de bienes y servicios 2021.
18. Los oficios de remisión y comprobante de entrega al Concejo Municipal y Contraloría General de la República de los documentos presupuestarios del periodo 2021.
19. Informe de fin de gestión de los miembros junta directiva.
20. Personería jurídica actualizada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022

S.E. N° 15-2022

Fecha: 12-05-2022

Pág. N° 16.

En caso de que esta Junta o la administración del CCDRG, requieran consultar algún documento que se encuentre en custodia de esta Auditoría, con gusto se le concede acceso para su consulta si lo consideran necesario, nunca se ha denegado acceso a ningún auditado.

Cabe resaltar lo expuesto en el dictamen de la Procuraduría General de la Republica No. C-123-2019 del 8 de mayo del 2019 que en parte expone

Tal como se desprende de todas las consideraciones expuestas, tenemos que en esta materia la regla general es que toda institución pública está obligada a facilitar el acceso a la información para su auditor, lo cual constituye una herramienta indispensable para el correcto ejercicio de sus funciones. Como vimos, ello comprende la totalidad de los documentos que se emitan en la institución de que se trate, en cualquier nivel jerárquico y por parte de cualquier dependencia administrativa.

Y lo anterior debe entenderse en el sentido de que se ese acceso debe ser libre y directo, tanto a la documentación de que se trate, como al funcionario del cual pueda obtenerse, ampliarse, explicarse o aclararse la información requerida.

De lo anterior, resulta una obligada consecuencia que el auditor posee la potestad de solicitar por escrito o incautar documentos, expedientes y oficios para revisarlos y estudiarlos en su oficina, e igualmente para obtener copia fotostática de aquellos que necesite, a fin de documentar la evidencia y sustentar sus papeles de trabajo.

En virtud de lo anterior, se les concede hasta el próximo jueves 05 de mayo de 2022, para entregar la información en la oficina de esta Auditoría, en caso de no tener la posibilidad de trasladarse hasta las instalaciones municipales, les agradezco coordinar con la suscrita para apersonarme hasta la oficina del CCDRG a retirar la documentación.

Conocido el oficio DAI-066-2022, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, referente a denegación de plazo solicitado por esta Junta Directiva mediante acuerdo (sin numeración) tomado en reunión Ordinaria No. 12, Acta No. 14, celebrada el 02-05-2022, para la presentación de documentación, al respecto el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Trasladar el documento enviado por parte de la Auditoría para ser atendido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación oficio DAI-066-2022, denegación de plazo solicitado por esta Junta Directiva mediante acuerdo (sin numeración) **tomado en reunión Ordinaria No. 12, Acta No. 14, celebrada el 02-05-2022**, suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, que refiere a fin de que atienda y brinde la información que solicita la Auditoría Municipal, **Acuerdo N.º Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

17- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, solicitud de visita, dice:

Estimados señores, reciban por medio de la presente un saludo de parte del Comité Pro-Mejoras del Barrio Paraíso y a la vez requerimos de su colaboración para que se realice una visita por parte del Ingeniero Municipal al Río 2 Novillos y una quebrada que se ve afectada por este rimo al río, ya que el dique que anteriormente se inició, requiere de nuevos trabajos ya que con las últimas crecidas el agua se desbordó demostrando que la comunidad corre peligro.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N° 17.

Anteriormente, personeros Municipales dejaron pendiente una visita y más horas de trabajo en este dique, pero nunca se realizaron. Ya el presidente Municipal cuenta con distintas pruebas de lo que el agua causa cuando carece, pero igual podemos aportarlas.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El Sr. García Najara me ha enviado varios videos, Yo los tengo en mi teléfono, me consta inclusive iba a visitar el lugar, prácticamente o la mayoría del río Pocora se está viniendo por ese Sector por falta de un dique, por lo que sugiero que se traslade al Sr. Gerardo Fuentes González, como Presidente de la Comisión Cantonal de Emergencias, para que coordine con las autoridades competentes para ver si se puede gestionar horas de maquinaria par a realizar dicho dique, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Gerardo Fuentes González, como Presidente de la Comisión Cantonal de Emergencias, oficio suscrito por el Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, a fin de que interponga sus buenos oficios y gestione ante las autoridades competentes maquinaria para realizar dique en el Río 2 Novillos que vendría a solucionar problema de desborde de agua. Debiendo mantener informado al Concejo de los trámites que se realicen al respecto.

Acuerdo N.º Quince. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

18- Se dio lectura a oficio, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, solicitud de lote, dice:

Estimados señores, reciban un cordial saludo de parte del Comité Pro-Mejoras de Barrio Paraíso. Por medio de la presente les hacemos llegar nuevamente nuestra solicitud sobre la utilización del lote número 4 del Barrio Paraíso para fines comunales, ya que se encuentra en abandono por el fallecimiento de su dueña.

Desde hace más de un año nuestro comité tiene aprobado una partida específica de dinero para realizar un salón multiuso o mini salón comunal y para ello requerimos que la Municipalidad nos apruebe la utilización de este lote, ya que no contamos con otro lugar para ello. Además, necesitamos que se nos guíen para realizar el proceso de obtención de esta partida económica, para que así podamos hacer uso de ella en la compra de materiales de construcción para nuestro salón. El abogado Danny conoce acerca de esta situación por lo que él puede darles más detalles en caso de que así lo requieran.

Por otra parte, les recordamos que la comisión nombrada para tramitar la documentación del Barrio Paraíso tiene casi dos años de tenernos en espera para realizar una reunión y nunca nos contactaron ni se comunicaron para comunicar ninguna información, por lo que les solicitamos que nuevamente re retome nuestra situación y así poder aprobar temas de importancia para nuestra comunidad.

Sin más por el momento nos despedimos agradeciéndoles de antemano su colaboración y pronta respuesta.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En cuanto a lo que menciona el Sr. García Najara, en el que dice que le recordamos que la comisión nombrada para tramitar la documentación del Barrio Paraíso tiene casi dos años de tenernos en espera para realizar una reunión y nunca nos contactaron ni se comunicaron para comunicar ninguna información, ahí si esta mintiendo, porque la verdad es que hemos visitado y hemos sacado más de veinte expedientes, hoy por ejemplo conocemos cinco que vienen aprobados de las



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N° 18.

Procuraduría, por eso me disculpa el señor, pero está mintiendo. Y yo personalmente me he reunido con él y hemos visitado los lugares y he estado ahí y la Comisión esta conformada por Carlos Francis, mi persona y también Don Gerardo, pero Don Gerardo siempre ha coordinado con nosotros.

Yo tengo conocimiento del lote que menciona el Sr. García Najara, resulta que había una persona ahí, una mujer Nicaragüense y ella murió, por lo tanto el lote quedo, pero esta señora convivía con un señor que vivía al frente, y al morir la señora el señor que convivía con ella metió a una familia ahí, por lo tanto eso no lo puede hacer porque en el momento que muere la señora, ese lote sigue siendo municipal, entonces la propuesta es solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que le solicite al Departamento Jurídico, hacerle las notificaciones correspondientes a la señora o personas que estén ahí, para que desocupen el lote y posteriormente desalojadas las personas lo estaríamos enviando a comisión para determinar el destino que le demos al lote, si se lo podemos facilitar a ellos o podemos darle otro uso, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, oficio suscrito por Sr. Gerardo García Najara, Comité Pro-Mejoras Barrio Paraíso, a fin de que a la mayor brevedad posible solicite al Departamento Jurídico, proceder a elaborar notificaciones, para hacerlas llegar a familia que actualmente habita lote número 4 del Barrio Paraíso, debido a que la dueña murió y se tiene conocimiento que fue ocupada por una familia.

Una vez que se notifique y se gestione el desalojo, este Órgano Colegiado propone trasladarlo a análisis de comisión de jurídicos para determinar si legalmente puede destinarse para lote comunal o para otro tipo de uso.

Acuerdo N.º Dieciséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

19- Se dio lectura a informe de comisión, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-05-2022, firmado por la Reg. Alejandra López Lee, Coordinadora Comisión Municipal de Cultura, informe de donación, dice:

La Comisión de Cultura Municipal coordinada por la Reg. Alejandra López Lee, se solicitó de donación de pólvora ante la Empresa CHEC para la celebración del 51 aniversario del cantón de Guácimo el cual se obtuvo respuesta positiva por parte de la Sra. Laura Espinoza Boniche/ Departamento de Logística & HR en donde se obtuvo una buena coordinación para realizar el juego de pólvora el sábado 07 de mayo en horas de la tarde.

La comisión tiene un gran agradecimiento a la empresa CHEC por la donación realizada para el cantón de Guácimo, esperando que las puertas estén siempre abiertas para ayudar y colaboración para nuestro bello cantón.

A continuación, se muestran fotos del juego de pólvora realizado el sábado 07 de mayo:





Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 19.



Conocido el oficio suscrito por la Reg. Alejandra López Lee, Coordinadora Comisión Municipal de Cultura, en donde comunica la solicitud de donación de pólvora que realizó al Empresa CHEC, la cual fue aceptada por lo que solicita agradecerle, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, someta a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 20.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Agradecerle enormemente a la Empresa CHEC, en haber donado juego de pólvora a la Comisión Municipal de Cultura, de esta Municipalidad, misma que fue utilizada el sábado 07 de mayo 2022 en conmemoración del 51 Aniversario del Cantón.
Acuerdo N.º Diecisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

20- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora del Centro Educativo Los Naranjos , conformación de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de lay 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Sugeily Saravia López	7 0155 0139

NOTA: Se anota únicamente 1 terna por cuanto no hubo más oferentes de la comunidad.

Conocida la solicitud presentada por la Licda. María del Carmen Trejos Trejos, - Directora del Centro Educativo Los Naranjos, para el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación, es sometida a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud de la Licda. María del Carmen Trejos Trejos - Directora del Centro Educativo Los Naranjos, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Los Naranjos a:

- a) Sra. Sugeily Saravia López - Céd. N°7 0155 0139, en sustitución de la Sra. Kathia Taylor Wachong N° 1-0710-0457.

(Fecha de vencimiento 08-03-2024).

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.

Acuerdo N.º Dieciocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

21- Se dio lectura a oficio F-PJ-04 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 04-04-2022, firmado por la Sra. María Jesús Cascante Villafuerte - Directora del Centro Educativo Dúrika, conformación de terna, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de lay 2160 "Ley fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de terna para nombrar a todos los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Dúrika, cédula Jurídica 3-008-084111, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
 S.E. N.° 15-2022
 Fecha: 12-05-2022
 Pág. N.° 21.

Terna N° 1	
Nombre	cédula
Tiffany Graciela Espinoza Gómez	7 0191 0970
Yesica María Morales Peña	7 0206 0465
Mayra Quirós Porras	1 0782 0630
Lilly Barquero Vargas	9 0070 0643
Rodrigo Granados Solano	3 0158 0106

Conocido el oficio suscrito por la Sra. María Jesús Cascante Villafuerte - Directora del Centro Educativo Dúrika, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, es sometido a votación por el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

A solicitud de la Sra. María Jesús Cascante Villafuerte - Directora del Centro Educativo Dúrika, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a la Junta de Educación de la Escuela Dúrika integrada de la siguiente manera:

Nombre	cédula
Tiffany Graciela Espinoza Gómez	7 0191 0970
Yesica María Morales Peña	7 0206 0465
Mayra Quirós Porras	1 0782 0630
Lilly Barquero Vargas	9 0070 0643
Rodrigo Granados Solano	3 0158 0106

(Periodo de vigencia a partir del 12--05-2022 y periodo de vencimiento el 11-05-2025). Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación.
Acuerdo N.º Diecinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

22- Se dio lectura a oficio C.C.D.R.G-60-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta, dice:

Para su conocimiento me permito transcribir el acuerdo tomado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en reunión extraordinaria N 0 03, Acta 15 celebrada el 05 de mayo del 2022, que dice: Esta Junta Directiva por unanimidad y en firme acuerda: Comunicar al Consejo Municipal de Guácimo, Señores al honorable Concejo Municipal de Guácimo esta Junta Directiva siempre ha estado anuente a que efectué la Auditoria solicitada por dicho Concejo cuyo nombre indica es "Verificar la razonabilidad de la información contenida en los informes presupuestarios presentados por el CCDRG del año 2021 ".misma que consta en el acta Municipal sesión ordinaria #08 del 2022 en acuerdo #6; aclarando que nosotros hemos asumido esta Junta Directiva el 19 de Abril 2022 de lo cual nosotros actualmente nos encontramos en el ordenamiento de documentación y asumiendo nuestro roll como corresponde, sin embargo cabe decir que esperando de sus buenos oficios e incluso la total anuencia que debe existir entre ambos órganos Colegiados se solicitó el plazo de un mes de calendario para tener absolutamente toda la



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 22.

información requerida resguardada esto en relación que al salir del edificio del CCDD y nuestra respectiva oficina debemos tener como Junta Directiva Responsable un respaldo de la misma; jamás esto se solicitó para generar algún tipo de controversia o bien que ustedes como Honorable Consejo crean existe algún pensamiento de esta Junta Directiva de desacatar las solicitudes que nos indiquen ustedes como Órgano Colegiado.

Honorable Consejo Municipal esta Junta Directiva en total anuencia les indica que se hará entrega de la documentación solicitada no sin antes que se nos indique el día y la hora que las señoras Auditoras se presentaran en la oficina con el acuerdo Municipal Correspondiente para hacer entrega de la Documentación y así cumplir la solicitud de "Verificar la razonabilidad de la información contenida en los informes presupuestarios presentados por el CCDDG del año 2021".

Conocido el oficio .C.D.R.G-60-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, al respecto la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Cuando las personas del Comité de Deportes se apersonaron a la reunion, a la sesión municipal, externaron que ya todo estaba listo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto ellos dijeron que todo estaba listo.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces ya debieron de haberle avisado a la Auditora que podía pasar por los documentos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Correcto.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Entonces ese documento hay que remitírselo a la Auditora e informarles a ellos que ya más bien deben de estarle dando a ella esa documentación a la Auditoría, porque si no el proceso continua.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El documento tiene fecha 06 de mayo 2022, pero igualmente indicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que ya anteriormente se les había dado un plazo establecido tanto por la Auditoría como por este Concejo Municipal, el cual se debe de respetar, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado, conocido el oficio C.D.R.G-60-2022, suscrito por la Sra. Flor Valerin Cabalceta, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, en el que solicitan un plazo de un mes calendario para tener absolutamente toda la información requerida por la Auditoría Municipal, debido a que necesitan resguardar la información, porque al salir del edificio del CCDD y la oficina requieren tener como Junta Directiva Responsable un respaldo de la misma, al respecto este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, que la Auditoría Interna de esta Municipalidad al igual que este Concejo Municipal, les había establecido un plazo el cual debe respetarse y cumplir con lo solicitado.

Acuerdo N.° Veinte. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

23- Se dio lectura a oficio DVM-A-DIE-0529-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por la Sra. Catalina Salas Hernández, Directora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, respuesta a solicitud, dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 23.

En atención el correo recibido el día de ayer, en el cual remite el oficio suscrito por el señor Lic. José Rolando Juárez Castro, director de la escuela Dr. Luis Shapiro, código presupuestario 3647, a continuación, me permito brindarle información:

El centro educativo está siendo atendido por la afectación de una orden sanitaria, el proyecto se encuentra en fase de diseño, sin embargo, ante la crisis financiera que enfrenta el país y que, limita presupuestariamente a esta Dirección, se ha determinado hacer un uso eficiente de los pocos recursos disponibles, priorizando en cada proyecto el desarrollo de espacios educativos esenciales, con el propósito de atender las necesidades educativas más apremiantes y planificando la asignación de los recursos hacia aquellos centros educativos que presentan mayores necesidades.

Por lo antes mencionado, el proyecto propuesto está siendo revalorado y no cuenta con recursos para desarrollar las obras, por lo tanto, dada la solicitud realizada por el centro educativo a la Municipalidad, esta Dirección agradece el apoyo que su representada pueda brindar a la institución y nos ponemos a disposición para cualquier coordinación.

Esperando que esta información le sea de ayuda, y como siempre poniéndonos a sus órdenes, quedamos atentos

Conocido el oficio DVM-A-DIE-0529-2022, suscrito por el Sra. Catalina Salas Hernández, Directora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladárselo a Lic. José Rolando Juárez Castro, director de la escuela Dr. Luis Shapiro, para que lo tenga de conocimiento, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Lic. José Rolando Juárez Castro, Director de la Escuela Dr. Luis Shapiro, para su conocimiento oficio DVM-A-DIE-0529-2022, suscrito por el Sra. Catalina Salas Hernández, Directora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, como respuesta a su petitoria de ayuda para la Institución.

Acuerdo N.° Veintiuno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

24- Se dio lectura a oficio enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, firmado por el Sr. Jafett Peraza Mesén, Solicitud de disculpas, dice:

Asunto: SOLICITUD DE UNA DISCULPA ANTE EL MAL PROCEDER EN LA CELEBRACIÓN DEL CANTONADO DE NUESTRO CANTÓN.

Que, de acuerdo a la ley de administración pública; El derecho de petición y pronta respuesta, cobijado en los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la Jurisdicción constitucional, como ciudadano del cantón de Guácimo, deseo manifestar lo siguiente:

En horas de la mañana alrededor de las 5:00am del día domingo se toma con sorpresa por parte de muchos Guacimeños la detonación de pólvora, la cual ocasiono múltiples malestares. Personas con autismo, se vieron afectadas, así como la perturbación del sueño a quienes tienen ese día para descansar. Cabe mencionar que la privación a la salud y la paz social se vio afectada ya que muchos no esperábamos tan desagradable sorpresa. Esa mañana de domingo además se extraviaron muchas mascotas y hasta un animal murió de un infarto provocado por la detonación de la pólvora. Es importante decir que son muchos los estudios científicos que han demostrado la afectación que sufren los animales por esas acciones. Además, cabe decir que el gobierno de



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 24.

Costa Rica ha creado diferentes legislaciones en pro del bienestar animal intentando crear conciencia en la ciudadanía en general y que pareciera que son violadas por el consejo municipal de nuestro cantón con las acciones primeras.

Por lo anterior deseo solicitar una disculpa pública y escrita, que podamos compartir con la ciudadanía del cantón, así como por escrito de las acciones que se tomaran para no volver a incidir en estas acciones.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Jafett Peraza Mesén, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Si no tenemos ningún problema de disculparnos, en el caso de algunas personas que les molesto, pues discúlpenos, no fue nuestra intención molestar absolutamente a nadie, ni hacerle daño absolutamente a nadie, si no más bien la intención fue despertar un cantón y que se diera cuenta que estábamos cumpliendo 51 años. Igualmente vamos a trasladar la nota a los abogados para que le realicen una respuesta, públicamente estamos haciendo la disculpa, como lo solicita el señor, aquí estamos en un medio público, todo el cantón de Guácimo nos está viendo vía Facebook like en la página oficial de la Municipalidad y por eso nos disculpamos con todas las personas que les molesto, la actividad realizada, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle al Sr. Jafett Peraza Mesén, que tal como lo solicita en su oficio de fecha 09-05-2022, este Órgano Colegiado ofrece una disculpa pública por la actividad juego de pólvora llevada a cabo en horas de la mañana del día domingo, cuyo propósito en ningún momento fue afectar a nadie, todo lo contrario, despertar un cantón, anunciando el cumpleaños número 51 del Cantón, sin embargo es valida la disculpa para todos los ciudadanos que les molesto.

(Esta disculpa se realizo en la sesión del día 12 de mayo 2022 y fue transmitida en la página oficial de Facebook de esta Municipalidad).

Asimismo, este Concejo Municipal determina trasladar el oficio suscrito por el Sr. Jafett Peraza Mesén, a los Abogados Consultores BSA, para que redacte respuesta. **Acuerdo N.° Veintidós. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.**

25- Se dio lectura a oficio LEBRJ-019-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 10-05-2022, firmado por el Sr. Christian Joban Mora Moya, Directo Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, dice:

En respuesta a acuerdo N°7, tomado en la Sesión Ordinaria N° 18-2022, celebrada el 03 de mayo 2022, me permito indicar que se realizó la gestión para que la recolección de los desechos se hiciera dentro de la institución de forma temporal, mientras le dábamos solución a la problemática, no obstante, en ningún momento el personal de seguridad estaba descontento por esto, más bien ha colaborado para que la recolección se realice de forma segura para la población estudiantil.

Cabe informar que a partir de hoy 9 de mayo de 2022 no será necesario que el recolector ingrese a las instalaciones porque ya se solucionó esta situación con la apertura de una puerta del depósito de desechos hacia la tapia frontal para que, de esta forma, los colaboradores de la recolección solo tengan que sacar las bolsas del mismo sin necesidad de que el camión ingrese a las instalaciones del Liceo.

Esperamos que la acción tomada por la Junta Administrativa y la dirección del centro educativo venga a subsanar la problemática presentada anteriormente y que pueda facilitar la labor de los funcionarios de limpieza. Estamos para servirles y les agradecemos los puntos señalados para el mejoramiento del servicio hacia la institución.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 25.

Conocido el oficio suscrito por el Sr. Christian Joban Mora Moya, Directo Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladar el oficio al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a Licda. Marianela Rojas Quirós – Coordinadora de Servicios Ambientales. Asimismo se le hace saber al Directo Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, que estamos para servirle, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González y a Licda. Marianela Rojas Quirós – Coordinadora de Servicios Ambientales oficio LEBRJ-019-2022, suscrito por el Sr. Christian Joban Mora Moya, Director del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, para que se tenga como conocimiento, comunicado en el que hace saber que a partir de hoy 9 de mayo de 2022 no será necesario que el recolector de basura, ingrese a las instalaciones porque ya solucionaron esta situación con la apertura de una puerta del depósito de desechos hacia la tapia frontal para que, de esta forma, los colaboradores de la recolección solo tengan que sacar las bolsas del mismo, sin necesidad de que el camión ingrese a las instalaciones del Liceo.

Asimismo este Órgano Colegiado agradece la comunicación que envía el Director del Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, y se le hace saber que estamos para servirles.

Acuerdo N.° Veintitrés. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

26- Se dio lectura a oficio DVM-A-DIE-0546-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 09-05-2022, firmado por la Sra. Catalina Salas Hernández, Directora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, respuesta a circular, dice:

En atención a al Circular DREG-SEC07-019-2022, sobre centros educativos que se encuentran realizando gestiones ante la DIE, le brindo la información actualizada de las instituciones:



Municipalidad de Guácimo

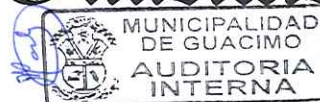


Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 26.

CÓDIGO	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	ESTADO ACTUAL
3677	Carambola	El centro educativo cuenta con un anteproyecto en un terreno que pretendía ser donado por la Municipalidad, sin embargo, se desestimó la donación debido a que cuenta con un criterio indicando que el terreno no es viable. Por otra parte, el terreno donde está ubicada la institución actualmente, está a nombre de un tercero, se debe consultar sobre el proceder en el terreno actual, razón por la cual aún no se envía la propuesta por parte de los ingenieros.
3626	El Camarón	Debido a la disponibilidad presupuestaria limitada para el periodo 2022 ya se tiene la lista de centros educativos beneficiados con mobiliario y que cuentan con urgencia de pupitres, por lo que su solicitud se encuentra en lista de espera hasta tanto se cuente con más presupuesto y se vuelva a contar la adquisición de dichos muebles. Se recomienda realizar la consulta el próximo año.
4143	Liceo de Duacaré	El centro educativo está siendo atendido, se encuentra en fase de diseño en revisión de anteproyecto, en el cual, producto de la limitación presupuestaria, se incluyen únicamente obras esenciales.
3691	Los Ángeles	El centro educativo está siendo atendido para resolver la orden sanitaria HA-ARS-G-0566-2013, se encuentra en fase de formulación y se espera gestionar un proyecto de mantenimiento con el cual se resuelva la situación del pozo, una vez se resuelto esto, debido a la limitación presupuestaria y con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos, el proyecto de obra nueva debe ser analizado, de manera que incluya únicamente obras esenciales acorde a lo establecido en la Circular DVM_A_DIE_0003_CIRC_2021.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 27.

Conocido el oficio DVM-A-DIE-0546-2022 suscrito por la Sra. Catalina Salas Hernández, Directora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, al respecto la Reg. Magda Orocú Jiménez, al DIEE, se le había solicitado información sobre las escuelas que tenían tramites sobre proyectos de infraestructura y estamos esperando respuesta.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Sugiero que se traslade a comisión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, y trasladarlo a Comisión Especial Inter cantonal de la provincia de Limón, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión Especial Inter cantonal de la provincia de Limón, el oficio DVM-A-DIE-0546-2022 suscrito por la Sra. Catalina Salas Hernández, Directora Dirección de Infraestructura Educativa Ministerio de Educación Pública, para análisis con respecto a Instituciones educativas sobre proyectos de infraestructura.

Acuerdo N.° Veinticuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

27- Se dio lectura a oficio MSO-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0116-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 06-05-2022, firmado por el Sr. Héctor Murillo Cruz, Sub jefe Delegación Policial de Guácimo, dice:

En respuesta a la solicitud de colaboración de seguridad presentada en el oficio AMG-529-2022, se le informa que;

Se dispondrá una pareja de oficiales motorizados para brindar seguridad enfocados directamente a la caminata, esto con el fin de la actividad se desarrolle sin ningún incidente y a la vez mantener el orden público.

Conocido el oficio suscrito MSO-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0116-2022, suscrito por el Sr. Héctor Murillo Cruz, Sub jefe Delegación Policial de Guácimo, al respecto la Reg. Alejandra López Lee, dice: Esta es la respuesta a la solicitud que se les hizo para que acompañaran al Grupo Caminantes a la diana que se llevo a cabo el día 08 de mayo 2022, pero no los vimos por lo que considero que deberíamos de mandarles una notita, porque sinceramente en la caminata Yo no los vi, y nosotros habíamos solicitado que nos acompañaran ese día a las 5: a.m., entonces si hacerles una llamadita.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, que indica la Reg. Alejandra López Lee, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Habiendo este Órgano Colegiado solicitado al Sub jefe Delegación Policial de Guácimo, la colaboración con el servicio de una móvil que acompañara al grupo caminantes en actividad que llevaría a cabo el día 08-05-2022, conmemorativa a la celebración del 51 Aniversario del Cantón, a partir de las 5: am, saliendo del parque central, obteniendo respuesta positiva mediante MSO-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-0116-2022, sin embargo nunca se presentaron los dos motorizados que ofrecieron acompañar el evento, por esta razón este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a Sr. Héctor Murillo Cruz, Sub jefe Delegación Policial de Guácimo, una explicación sobre los motivos que obedecieron a incumplir



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N° 28.

con este compromiso, que representaba seguridad para un grupo de Guacimeños que se unían junto a este municipio a participar y colaborar con la festividad del 51 Aniversario del Cantón. Consideramos que es un acto que, en futuros ofrecimientos, no debe de volverse a repetir, al menos con anticipación hacer saber si existe algún inconveniente.

Acuerdo N.º Veinticinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado

28- Se dio lectura a oficio DAJ-2022-2190 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-05-2022, firmado por la Sra. Carolina María Acuña Fernández, Abogada, recordatorio expediente SABI-2019-186, dice:

En atención al oficio DAJ-2022-542, respecto a la expropiación vista en el expediente administrativo N° SABI 2019-186, a nombre de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para el proyecto denominado "Rehabilitación y ampliación de la Ruta Nacional N° 32. SPV Guácimo", agradezco, se nos actualice el estado de dicha gestión toda vez que se debe darle continuidad al expediente en mención.

Cabe señalar que desde el día 8 de marzo del año en curso se recibió la solicitud por segunda vez, sin embargo, a la fecha no tenemos respuesta ni avance del caso, por ello abogo a sus buenos oficios para la obtención de la respuesta.

Conocido el oficio DAJ-2022-2190, suscrito por la Sra. Carolina María Acuña Fernández, Abogada – con el visto bueno de la Directora Jurídica a.i. del MOPT, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone trasladarla al Comité Cantonal de Deportes y Recreación para ser atendida, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, , sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo oficio DAJ-2022-2190, suscrito por la Sra. Carolina María Acuña Fernández, Abogada – con el visto bueno de la Directora Jurídica a.i. del MOPT, para que atiendan recordatorio de información del expediente SABI 2019-186, tal como indica este oficio.

Acuerdo N.º Veintiséis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

29- Se dio lectura a correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 05-05-2022, suscrito por la Licda. Kenya Garita Johnson, comunicando que con autorización de la doctora Sang, Directora del Área Rectora de Salud Guácimo adjuntar autorizaciones sanitarias emitidas hasta la fecha en el cantón Guácimo para Venta de Pólvora Menuda para el periodo 2022-2023 en los establecimientos:

1. Servicio Públicos El Guacimeño - Guácimo centro
2. Novedades Rita - Guácimo centro
3. Pulpería El Maná - Los Geranios, Guácimo

CONOCIMIENTO.

30. Se dio lectura a informe de Comisión Condición de la Mujer del 10-05-2022.

a) Asistencia

Reg. Nitzy Vega Chaves
Reg. Rosibel Marcena Serrano
Reg. Ana María Esquivel Mesén
Licda. Marcela Núñez Pereira - Gestora Social



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 29.

b) Resumen ejecutivo del caso o tema, o cita del acuerdo a ejecutar:

Capacitación en comunicación no verbal.

c. Conclusiones y recomendaciones.

Se continuará en capacitación en oratoria.

CONOCIMIENTO .

31- Moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, acogida por los Reg. Rosibel Marcena Serrano, Alejandra López Lee, Nelson Lobo Rodríguez y Leance Ramírez Mora, dice

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los aforos se encuentran al cien por ciento en todos los estudiantes.

SEGUNDO: Que se les giró la orden a las secretarias para que solamente anotaran a tres grupos de personas para atención al público.

TERCERO: Nos debemos a la atención de nuestros munícipes en sus múltiples consultas y solicitudes.

MOCIONO:

Para que la atención al público vuelva a la normalidad y no limitada a tres personas como se ha estado realizando.

Solicito se dispense de trámite de comisión.

Conocida la moción es sometida a votación por el **Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, por lo tanto, se autoriza a dar apertura a la 100 % la atención al público, en los días que corresponde a esta atención, siendo los primeros y terceros martes de cada mes.

Acuerdo N.° Veintisiete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

32- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a nombrar a las personas que nos van a representar en CAPROBA durante el periodo 2022 -2024, Reg. Leance Ramírez Mora y Reg. Alejandra López Lee, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comunicarle a la Junta Directiva de la Federación CAPROBA, que este Órgano Colegiado nombra como representantes de este Concejo Municipal ante esta Junta, periodo 2022 – 2024, a las siguientes personas:

Reg. Leance Ramírez Mora

Reg. Alejandra López Lee

Acuerdo N.° Veintiocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022

S.E. N.° 15-2022

Fecha: 12-05-2022

Pág. N.° 30.

33- En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Debido a la discusión que se presentó en sesión pasada respecto a la conformación de las comisiones, vamos a terminar el nombramiento para la próxima semana.

CONOCIMIENTO.

34- En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: En qué estado están los nombramientos de las Comisiones, están nombradas o no están nombradas.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Las Comisiones permanentes están nombradas.

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Perfecto es que quería presentarle la solicitud al Concejo para realizar una reunión de Comisión de Ambiente para el próximo lunes, solicitando que la compañera del Departamento de ambiente, este presente y sería a las 3: p.m., es básicamente para ir conformando los horarios y los días de reunión, que nos convengan a todos e ir definiendo algo con los proyectos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta solicitada por la Reg. Magda Orocú Jiménez, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud de la Reg. Magda Orocú Jiménez, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a reunión a los miembros de la Comisión de Ambiente el día lunes 16 de mayo 2022, a partir de las 3: p.m., en el salón de sesiones, para iniciar enlaces y coordinaciones de proyectos y actividades a desarrollar.

Asimismo se invita a participar a la Licda. Marianela Rojas Quirós – Coordinadora de Servicios Ambientales de la Municipalidad de Guácimo.

Acuerdo N.° Veintinueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

35- En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Son dos cositas, a ver si vuelven a repetir lo de las comisiones permanentes. Y la otra es que estamos con presupuesto extraordinario no lo hemos terminado y hablando con Verita no se si tendremos algo para el lunes, porque deberíamos terminar de verlo este lunes para verlo el martes que hay sesión porque esto urge.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Entonces sería convocar a Comisión de Hacienda y Presupuesto a las 3: 30 p.m., por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

A solicitud de la Reg. Alejandra López Lee, este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Convocar a reunión a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día lunes 16 de mayo 2022, a partir de las 3:30 p.m., en el salón de sesiones, para proseguir con el análisis del presupuesto extraordinario 1-2022.

Asimismo se invita a participar a la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuesto y Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador del Área Financiera.

Acuerdo N.° Treinta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 34-2022
S.E. N.° 15-2022
Fecha: 12-05-2022
Pág. N.° 31.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciséis horas, cuarenta y cinco minutos.



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria